

SUCCESSFUL CAPITAL SGEIC, S.L.

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES
ABREVIADAS

EJERCICIO 2025



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de SUCCESSFUL CAPITAL, SGEIC, S.L.

Opinión

Hemos auditado las Cuentas Anuales Abreviadas de SUCCESSFUL CAPITAL, SGEIC, S.L. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales Abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales Abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las Cuentas Anuales Abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de Cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las Cuentas Anuales Abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las Cuentas Anuales Abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Comisiones percibidas

Los ingresos de la Sociedad se corresponden con comisiones percibidas por el servicio de gestión, administración y comercialización de Fondos de Capital Riesgo Europeos (FCRE). Hemos considerado esta área como un área de riesgo significativo debido a la actividad que desarrolla la Sociedad.

La Sociedad gestora cuenta con un sistema de control interno que analiza el adecuado registro de ingreso por comisiones percibidas.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento de esos procesos de control interno; la verificación para la totalidad de vehículos gestionados el cumplimiento de los contratos firmados entre las partes, así como el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable; el recálculo de los ingresos por comisiones percibidas por la Sociedad conforme a las condiciones acordadas.

La descripción de los criterios de reconocimiento de ingreso y el detalle de los ingresos reconocidos se encuentran recogidos respectivamente en la nota 14 de la memoria adjunta.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales Abreviadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las Cuentas Anuales Abreviadas no cubre el informe de gestión.

Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las Cuentas Anuales Abreviadas, a partir del conocimiento de la Sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas Cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las Cuentas Anuales Abreviadas.

El Consejo de Administración es responsable de formular las Cuentas Anuales Abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad de inversión, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Cuentas Anuales Abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales Abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Anuales Abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las Cuentas Anuales Abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales Abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las Cuentas Anuales Abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las Cuentas Anuales Abreviadas, incluida la información revelada, y si las Cuentas Anuales Abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las Cuentas Anuales Abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Capital Auditors and Consultants, S.L.

Inscrita en el ROAC N° S1886

 
Capital Auditors
Consultants, S.L.
B-85296754 - R.O.A.C. 1

Matilde Aguilar Caballero

Inscrito en el ROAC N° 20.956

Madrid, 30 de abril de 2026



CLASE 8.ª



OP3810290

SUCCESSFUL CAPITAL, SGEIC, S.L.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Ejercicio 2025

(Junto con el Informe de Auditoría)



CLASE 8.ª



0P3810291

SUCCESSFUL CAPITAL, SGEIC, S.L.

Balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(expresado en euros)

ACTIVO	Notas	TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros)
1. Tesorería	5	181,21	150,00
1.1. Caja		181,21	150,00
2. Créditos a Intermediarios financieros o particulares	6	57.571,72	104.624,10
2.1 Depósitos a la vista		54.655,04	104.624,10
2.8 Otros deudores		2.916,68	-
5. Acciones y participaciones	7	121.257,74	1.000,00
5.4 Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		121.257,74	1.000,00
10. Activos fiscales	7	1.835,87	-
10.2 Diferidos		1.835,87	-
11. Periodificaciones		1.002,74	-
11.1 Gastos anticipados		1.002,74	-
12. Otros activos	9	16.719,00	370,00
12.4 Otros activos		16.719,00	370,00
TOTAL ACTIVO		198.568,28	106.144,10

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros)
1. Deudas con intermediarios financieros o particulares	8	25.207,22	7.581,56
1.3 Acreedores por prestaciones de servicios		25.207,22	3.043,42
1.6 Remuneraciones pendientes de pago al personal		-	4.538,14
5. Pasivos fiscales	11	3.306,55	-
5.1 Corrientes		3.306,55	-
7. Periodificaciones		1.002,74	-
7.3 Otras periodificaciones		1.002,74	-
8. Otros pasivos	9	12.686,94	9.693,26
8.1 Administraciones Públicas		12.686,94	9.693,26
TOTAL PASIVO		42.203,45	17.274,82
9. Ajustes por valoración en patrimonio neto	7	(6.906,39)	-
9.1 Activos financieros con cambios en pérdidas y ganancias		(6.906,39)	-
10. Capital	10	50.000,00	50.000,00
10.1 Emitido y suscrito		50.000,00	50.000,00
11. Prima de emisión	10	100.000,00	100.000,00
13. Resultados de ejercicios anteriores	10	(61.130,72)	-
13.2 Resultados negativos de ejercicios anteriores (-)		(61.130,72)	-
14. Resultado del ejercicio		73.401,94	(61.130,72)
18. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		1.000,00	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		156.364,83	88.869,28
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		198.568,28	106.144,10

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales adjuntas.



OP3810292

CLASE 8.ª

		TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros)
OTRAS CUENTAS DE ORDEN			
2. Patrimonio gestionado de ECR	12	2.382.427,44	1.212.947,87
2.2 FICC, FCRE, FESE, FILPE y otros fondos de tipo cerrado		2.382.427,44	1.212.947,87
4. Patrimonio comercializado		2.382.427,44	1.212.947,87
4.1 Vehículos nacionales gestionados		2.382.427,44	1.212.947,87
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN		4.764.854,88	2.425.895,74
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		4.764.854,88	2.425.895,74

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales adjuntas.



OP3810293

CLASE 8.ª

SUCCESSFUL CAPITAL, SGEIC, S.L.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024

(expresado en euros)

DEBE	Notas	TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros)
2. Comisiones y corretajes satisfechos		102,00	30,97
2.8 Otras comisiones		102,00	30,97
5. Gastos de personal	14	156.764,81	102.171,71
5.1 Sueldos y cargas sociales		153.915,15	101.543,81
5.1.2 Gastos fijos de personal y cargas sociales		153.915,15	101.543,81
5.1.3 Otros		-	48,00
5.6 Otros gastos de personal		2.849,66	579,90
6. Gastos generales	14	133.645,25	49.735,91
6.2 Sistemas informáticos		2.874,91	-
6.3 Publicidad y representación		55.590,17	26.119,34
6.4 Servicios de profesionales independientes		73.573,80	21.506,26
6.4.2 Delegación/apoyo funciones de control interno		70.972,89	14.355,10
6.4.5 Otros		2.600,91	7.151,16
6.6 Otros gastos		1.606,37	2.110,31
6.6.3 Otros		1.606,37	2.110,31
9. Otras cargas de explotación		2.289,34	2.889,34
9.1 Tasas en registros oficiales		2.289,34	2.889,34
13. Impuesto sobre el beneficio del periodo	11	3.306,55	-
15. Resultado neto del periodo. Beneficios.		73.401,94	-
TOTAL DEBE		369.509,89	154.827,93

HABER	Notas	TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros)
2. Comisiones recibidas	14	350.952,62	93.327,21
2.9 Otras comisiones		286.072,25	93.327,21
2.9.1 Comisiones FCRF, FESF y FILPE		286.072,25	56.312,50
2.9.1.1 Comisión fija		286.072,25	56.312,50
2.9.9 Otros		64.880,37	37.014,71
8. Otras ganancias	14	18.557,27	370,00
8.5 Otras ganancias		18.557,27	370,00
9. Resultado de actividades interrumpidas (pérdidas)		-	61.130,72
TOTAL HABER		369.509,89	154.827,93

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales adjuntas.



CLASE 8.ª



OP3810294

SUCCESSFUL CAPITAL, SGEIC, S.L.

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresado en euros)

INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
A) Resultado del ejercicio (+/-)	73.401,94	(61.130,72)
B) OTROS INGRESOS/GASTOS RECONOCIDOS (+/-)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	73.401,94	(61.130,72)

INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	73.401,94	(61.130,72)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	-
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	73.401,94	(61.130,72)

B) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

31 de diciembre de 2025 y 2024
(expresado en euros)

	Capital Escriturado	Prima de emisión	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados	TOTAL FONDOS PROPIOS
A. SALDO AJUSTADO, FINAL DEL EJERCICIO 2023	-	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2024	-	-	-	-	-	-	-
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(61.130,72)	-	-	(61.130,72)
II. Operaciones con socios o propietarios	50.000,00	100.000,00	-	-	-	-	150.000,00
1. Constitución	50.000,00	100.000,00	-	-	-	-	150.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2024	50.000,00	100.000,00	-	(61.130,72)	-	-	88.869,28
D. SALDO, INICIO DEL EJERCICIO 2025	50.000,00	100.000,00	-	(61.130,72)	-	-	88.869,28
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	73.401,94	-	-	73.401,94
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(61.130,72)	61.130,72	(6.906,39)	1.000,00	(5.906,39)
2. Otras variaciones	-	-	(61.130,72)	61.130,72	(6.906,39)	1.000,00	(5.906,39)
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2025	50.000,00	100.000,00	(61.130,72)	73.401,94	(6.906,39)	1.000,00	156.364,83

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales adjuntas.



CLASE 8.ª



OP3810295

ÍNDICE

1. Actividad de la Sociedad	9
2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales	10
2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad	10
2.2. Imagen fiel.....	13
2.3. Principios contables no obligatorios aplicados.....	13
2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.....	13
2.5. Comparación de la información	14
2.6. Elementos recogidos en varias partidas	14
2.7. Cambios en criterios contables.....	14
2.8. Corrección de errores	15
2.9. Importancia relativa	15
2.10. Fondo de garantía de inversiones	15
2.11. Recursos propios mínimos	15
3. Aplicación de resultados.....	16
4. Normas de registro y valoración.....	18
4.1. Participaciones	19
4.2. Definición y clasificación de los instrumentos financieros.....	19
4.3. Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros.....	22
4.4. Baja del balance de los activos y pasivos financieros	24
4.5. Compensación de saldos.....	25
4.6. Deterioro del valor de los activos financieros	25
4.6. Adquisiciones temporales de activos	26



OP3810296

CLASE 8.^a

4.7. Contabilización de las operaciones de arrendamiento	27
4.8. Activos fiscales	27
4.9. Resto de activos	27
4.10. Reconocimiento de ingresos y gastos	28
4.11. Instrumentos de capital propio	28
4.12. Patrimonios gestionados	29
4.13. Compromisos por pensiones y otras retribuciones post-empleo	30
4.14. Indemnizaciones por despido	30
4.15. Impuesto sobre Beneficios	30
4.16. Estados de flujos de efectivo	31
4.17. Estados de cambios en el Patrimonio Neto	31
4.18. Provisiones y pasivos contingentes	33
4.19. Transacciones en moneda extranjera	34
4.20. Transacciones con vinculadas	34
5. Tesorería	35
6. Créditos a intermediarios financieros o particulares	35
7. Acciones y participaciones	36
8. Deudas con intermediarios financieros o particulares	37
9. Otros activos y pasivos	37
10. Fondos propios	39
11. Situación fiscal	40
11.1. Saldos con Administraciones Públicas	40
11.2. Impuestos sobre beneficios	41



CLASE 8.ª



OP3810297

12. Recursos de Clientes fuera de balance.....	43
13. Operaciones con partes vinculadas.....	44
14. Ingresos y gastos.....	45
A. Comisiones.....	45
B. Otras ganancias.....	45
C. Gastos de personal.....	46
D. Gastos generales de administración.....	47
15. Información relativa a Administradores de la Sociedad y personal de Alta Dirección de la Sociedad	48
16. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.....	48
17. Remuneración del Auditor.....	49
18. Servicio de Atención al Cliente	49
19. Gestión de riesgo. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgos procedentes de instrumentos financieros.....	50
20. Información sobre los aplazamientos efectuados a proveedores	52
21. Acontecimientos posteriores al cierre.....	53



CLASE 8.ª



OP3810298

1. Actividad de la Sociedad

La sociedad SUCCESSFUL CAPITAL, SGEIC, S.A. (en adelante, la Sociedad) a que se refiere la presente memoria, se constituyó en Castellón de la Plana (Castellón), el 19 de diciembre de 2023 y fue inscrita el 28 de diciembre de 2023 en el Registro de Castellón con duración indefinida con CIF B56835853. Con fecha 19 de enero de 2024, la Sociedad se inscribe en el Registro de la CNMV de Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado con el número 217.

La Sociedad tiene su domicilio social y fiscal en la Plaza Santa Clara 1, entreplanta C, CP.12001 Castellón de la Plana (Castellón).

La Sociedad tiene como objeto social, el establecido en el art.40 de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de IIC. Su programa de actividades aprobado por la CNMV incluye la gestión de Instituciones de Inversión Colectiva, el control y la gestión de riesgos, la administración, representación y gestión de las suscripciones y reembolsos de los fondos y las sociedades de inversión.

En consecuencia, la Sociedad puede, además, ser autorizada para desarrollar las siguientes actividades:

- a. Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversiones, incluidas las pertenecientes a fondos de pensiones, en virtud de un mandato otorgado por los inversores o persona legalmente autorizada, siempre que tales carteras incluyan uno o varios de los instrumentos previstos en el artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2018 de 28 de septiembre.
- b. Administración, representación, gestión y comercialización de entidades de capital riesgo, de Entidades de Inversión Colectiva Cerradas, de Fondos de Capital Riesgo Europeos (FCRE) y de Fondos de Emprendimiento Social Europeos (FESE), en los términos establecidos por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, modificado por el apartado diecisiete de la disposición final primera de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre.



CLASE 8.^a



OP3810299

- c. El Asesoramiento sobre inversiones en uno o varios de los instrumentos previstos en el 2 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.
- d. La recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o varios instrumentos financieros.
- e. La comercialización de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y Planes de Pensiones.

Además, la Sociedad puede también comercializar directamente o mediante agentes o apoderados y en las condiciones que legalmente se establezcan, acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y delegar total o parcialmente en terceras entidades la gestión de los activos que integren el patrimonio de las IIC gestionadas.

La actividad actual de la Sociedad coincide con su objeto social.

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en la parte segunda del mismo denominada, Normas de registro y valoración.

Al cierre del ejercicio 2024 la Sociedad forma parte de un grupo, cuya entidad dominante es APICE BUSINESS, S.L. El grupo no consolida sus cuentas anuales por no cumplir con los requisitos exigidos para ello.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.



CLASE 8.ª



OP3810300

- La Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la CNMV; así como la Circular 2/2025, de 26 de marzo, de la CNMV, que modifica diversas circulares relativas a normas contables, estados reservados y protección de activos de clientes, adaptando los requerimientos de información financiera de las entidades supervisadas a la normativa europea y nacional vigente.
- - Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 24 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y que ha derogado la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras, y por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.
- Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión y que incorpora parcialmente al Derecho español la Directiva 2019/2034/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión y que, junto con el Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, establecen un nuevo marco de supervisión prudencial para las empresas de servicios de inversión que no sean de importancia sistémica por su tamaño y grado de interconexión con otros agentes financieros y económicos.
- Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre (vigente desde el 29 de noviembre de 2023), sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, y que tiene como objetivo fundamental finalizar dicha transposición de la Directiva 2019/2034/CE a la Ley 6/2023, de 17 de marzo así como completar el desarrollo reglamentario del régimen aplicable a las entidades que prestan servicios de inversión tras los cambios introducidos en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, profundizando en los principios que ya inspiraron la modificación de dicha ley. Según el artículo 1 de este RD, “el presente real decreto tiene por objeto desarrollar lo dispuesto en el título V y en el título VIII de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, respecto de las empresas de servicios de



CLASE 8.ª



OP3810301

inversión. Se desarrolla también lo dispuesto en el título VI de la Ley referido a los proveedores de servicios de suministro de datos.

- Reglamento (UE) No 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 sobre los fondos de capital riesgo europeos Código de comercio y restante legislación mercantil.
- Reglamento (UE) No 346/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 sobre los fondos de emprendimiento social europeos.
- Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado, entre otros, por el Real Decreto 602/2016 y por el Real Decreto 1/2021 y, en lo no previsto en estas áreas, la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Esta normativa regula, entre otros aspectos:

- Que las participaciones representativas del capital social estén representadas mediante títulos nominativos o mediante anotaciones en cuenta.
- El capital mínimo será de 50.000 euros, al gestionar sólo vehículos amparados en los Reglamentos 345/2013 y 346/2013. Deberá desembolsarse íntegramente y en efectivo en el momento de la constitución.
- El total de los recursos propios exigibles será siempre la octava parte de los gastos de estructura del ejercicio precedente.
- Requerimientos de recursos propios adicionales en base al valor total de las carteras gestionadas. Cuando el valor total de las carteras gestionadas exceda de 250 millones de euros, las sociedades gestoras deberán aumentar los recursos propios. Esta cuantía adicional de recursos propios equivaldrá al 0,02 por ciento del importe en que el valor de las carteras de la sociedad gestora exceda de 250 millones de euros. No obstante, lo anterior, la suma exigible del capital inicial y de la cuantía adicional no deberá sobrepasar los 10 millones de euros.



CLASE 8.ª



OP3810302

- Que su domicilio social, así como su efectiva administración y dirección esté situado en el territorio español.
- Que cuente con una buena organización administrativa y contable, así como con medios humanos y técnicos adecuados, en relación con su objeto.
- Todos sus administradores y directores generales y asimilados deberán cumplir los requisitos de honorabilidad establecidos en la letra b) del apartado uno del artículo 65 de la mencionada Ley 22/2014.

2.2. *Imagen fiel*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Socios el 30 de junio de 2025.

La Sociedad está obligada a auditar las Cuentas Anuales de los ejercicios 2025 y 2024. Ambos se encuentran auditados.

2.3. *Principios contables no obligatorios aplicados*

No se han aplicado a las Cuentas Anuales principios contables no obligatorios.

2.4. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

La Sociedad ha elaborado sus Cuentas Anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.



CLASE 8.ª



OP3810303

No se consideran aspectos críticos relacionados con la valoración y estimación de la incertidumbre que deban tener mención especial en este apartado. A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025 es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en Cuentas Anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

En la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Órgano de Administración de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, pudiera ser que acontecimientos posteriores al cierre obliguen a modificar estas estimaciones en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la Circular 1/2021 de 25 de marzo de 2021 de la CNMV y sus posteriores modificaciones.

2.5. Comparación de la información

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2024.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.



CLASE 8.^a



OP3810304

2.8. Corrección de errores

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2025.

2.10. Fondo de garantía de inversiones

En virtud de lo establecido en el Real Decreto 628/2010, de 14 de mayo, sobre sistemas de indemnización de los inversores, las sociedades y agencias de valores deben adherirse al Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN). Este fondo se creó como un patrimonio separado sin personalidad jurídica propia, cuya representación y gestión corresponde a la Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones, S.A.

Al cierre del ejercicio 2024, la Sociedad no estaba adherida al Fondo General de Garantía de Inversiones, S.A. al no prestar servicios de inversión a clientes individuales.

2.11. Recursos propios mínimos

Al 31 de diciembre de 2024 los recursos propios de la Sociedad excedían del importe requerido por la normativa vigente. A continuación, se incluye un detalle de los recursos propios de la sociedad al 31 de diciembre de 2025:



OP3810305

CLASE 8.ª

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES		Importe
1 Capital social.		50.000,00
3 Prima de emisión		100.000,00
11 Subvenciones, donaciones y legados recibidos		1.000,00
13 Resultados negativos de ejercicios anteriores.		61.130,72
21 Ajustes por cambios de valor negativos		6.906,39
25 Seguro de responsabilidad profesional		0,00
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES + Garantía + Seguro		82.962,89

RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES		Importe
1 Capital social mínimo		50.000,00
2 Patrimonio entidades reguladas en Ley 22/2014	2.382.427,44	0,00
SUMA (A)		50.000,00
3 Gastos de personal (*)		156.764,81
5 Gastos de servicios exteriores (*)		133.645,25
7 Otros gastos de gestión corriente (*)		2.289,34
SUMA (B)		292.699,40
9 Responsabilidad profesional	2.382.427,44	238,24
TOTAL RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES= Máx (A, 25%*B) + Incremento responsabilidad profesional		36.587,42

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES + Garantías + Seguros-	46.375,47
--	------------------

(*) Importe correspondiente a gastos del ejercicio precedente, o bien gastos del ejercicio corriente en el caso de que el importe de estos últimos sea superior en un 25% a los del ejercicio precedente.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado, obtenido en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y formulada por los administradores, es la que se presenta en el siguiente cuadro comparativo con el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, cuyo resultado fue aprobado por la Junta de Socios.



OP3810306

CLASE 8.ª

	Euros	
	2025	2024
Base de reparto		
Beneficios del ejercicio	73.401,94	(61.130,72)
Distribución		
Reserva legal	7.340,19	-
Reserva voluntaria	4.931,03	
Resultados ejercicios anteriores	61.130,72	(61.130,72)
	73.401,94	(61.130,72)

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos (descripción).
- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

a) Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto de la Sociedad en un periodo entre el número medio ponderado de las acciones en



CLASE 8.ª



OP3810307

circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	Euros	
	2025	2024
Resultado neto del ejercicio	73.401,94	(61.130,72)
Número medio ponderado de acciones en circulación	-	-
Conversión asumida de deuda convertible	-	-
Número ajustado de acciones	50.000,00	50.000,00
Beneficio básico por acción	1,47	(1,22)

b) Beneficio diluido por acción

El beneficio diluido por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilusivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2025 no existían acciones ordinarias con efecto dilusivo.

4. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2024 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:



CLASE 8.ª



OP3810308

4.1. Participaciones

Se consideran “Entidades del Grupo” aquellas que, junto con la Sociedad, constituyen una unidad de decisión; esta unidad de decisión se manifiesta general, aunque no únicamente, por la propiedad de la Sociedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos determinan la existencia de unidad de decisión.

Las participaciones en entidades del Grupo se presentan en estas cuentas anuales registradas en el capítulo “Participaciones” del balance y valoradas a su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 26 de noviembre, existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta, o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan de recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de estas clases de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada (consolidado, en su caso), corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones se registran, en su caso, con cargo al epígrafe “Pérdidas por Deterioro del Resto de Activos (neto) – Participaciones” de la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor y se registrará, en su caso, con abono al mismo capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.2. Definición y clasificación de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un “instrumento financiero” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.



CLASE 8.ª



OP3810309

Un “instrumento de capital o de patrimonio neto” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Los activos financieros se presentan en el balance agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar, en su caso, como “Activos no Corrientes en Venta”, o correspondan a “Tesorería”, en cuyo caso se muestran de forma independiente.

Por tanto, los activos financieros de la Sociedad se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Activos Financieros Disponibles para la Venta: en esta categoría se incluyen los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan considerado como “Cartera de Negociación” o como “Otros Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Pérdidas y Ganancias”.
- Inversiones Crediticias: incluye los activos financieros que no negociándose en un mercado activo ni siendo obligado valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se recuperará todo el desembolso realizado por la Sociedad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. Por tanto, recoge, básicamente, cuentas a la vista con entidades de crédito, adquisiciones temporales de activos y deudas contraídas con la Sociedad por los usuarios de los servicios que presta.

iii. Clasificación de los activos financiero a efectos de presentación

Los activos financieros se desglosan en función de su instrumentación en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: saldos en efectivo y, en su caso, saldos deudores con disponibilidad inmediata en el Banco de España y otros bancos centrales.
- Crédito a Intermediarios Financieros: créditos de cualquier naturaleza a nombre de intermediarios financieros, salvo los instrumentados por algún procedimiento que los haga



CLASE 8.ª



OP3810310

negociables. Estos activos corresponden, básicamente, a cuentas a la vista y a comisiones pendientes de cobro.

- Crédito a Particulares: saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por la Sociedad, salvo los instrumentados como valores negociables y los concedidos a entidades de crédito.

Otros instrumentos de capital: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones o participaciones en fondos y sociedades de inversión colectiva, que tiene la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas.

iv. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración

Los pasivos financieros se presentan en el balance agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar, en su caso, como “Pasivos Asociados con Activos no Corrientes en Venta”, que se muestran de forma independiente.

La totalidad de los pasivos financieros de la Sociedad se incluyen a efectos de su valoración en la cartera de “Pasivos Financieros a Coste Amortizado”, que corresponden a pasivos financieros que no tienen cabida en los restantes capítulos del balance y que responden a actividades de financiación, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación

Los pasivos financieros se incluyen, en función de su presentación, en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudas con intermediarios financieros: saldos acreedores por obligaciones pendientes de pago a intermediarios financieros, tales como comisiones pendientes de pago, excepto los instrumentados, en su caso, en valores negociables.
- Deudas con particulares: recoge los saldos acreedores por obligaciones pendientes de pago a particulares, tales como empresas del Grupo y otros acreedores, excepto los instrumentados, en su caso, en valores negociables.



CLASE 8.ª



OP3810311

4.3. Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. Dicho importe se ajustará por los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero o a la emisión del pasivo financiero, excepto para los instrumentos financieros que se incluyan, en su caso, en la categoría de valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación

Los activos financieros clasificados como “Activos Financieros Disponibles para la Venta” se valoran a su “valor razonable”, sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.

Se entiende por “valor razonable” de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua y debidamente informadas en la materia. El valor razonable se determinará sin deducir los costes de transacción en los que pudiera incurrirse en la enajenación. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable, se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente constatados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante, lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos, pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

Para la determinación del valor razonable de las participaciones en entidades de capital riesgo que mantiene la Sociedad, únicos activos registrados como “Activos Financieros



CLASE 8.^a



OP3810312

Disponibles para la Venta” al 31 de diciembre de 2025, tal y como establece la normativa aplicable, se ha utilizado el valor liquidativo de las correspondientes entidades de capital riesgo disponible en el momento de la valoración. En concreto, el valor liquidativo de las entidades de capital riesgo se determina dividiendo la suma de su patrimonio neto y sus plusvalías latentes reconocidas en sus cuentas de orden entre el número de participaciones en circulación, ponderada cada clase de participación por el porcentaje que supone el valor inicial del conjunto de participaciones en circulación de cada clase sobre el valor inicial del total de participaciones en circulación.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen, en su caso, a su coste de adquisición; corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las “Inversiones Crediticias” se valoran a su “coste amortizado”, utilizándose en su determinación el método del “tipo de interés efectivo”. Por “coste amortizado” se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas, en su caso, por el deterioro que hayan experimentado.

El “tipo de interés efectivo” es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide, en su caso, con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de la Sociedad en cada fecha de presentación de los estados financieros.



CLASE 8.ª



OP3810313

ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como éste ha sido definido anteriormente.

iii Registro de resultados

Como normal general, las variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias; diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses o dividendos (que se registran en los capítulos “Intereses y Rendimientos Asimilados”, “Intereses y Cargas Asimiladas” y “Rendimientos de Instrumentos de Capital”, en su caso, según proceda); las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos (véase apartado f) de esta Nota) y las que correspondan a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el capítulo “Resultados de Operaciones Financieras (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en “Activos Financieros Disponibles para la Venta” se registran transitoriamente, netas de su correspondiente efecto fiscal, en el patrimonio neto como “Ajustes por Valoración”; salvo que procedan, en su caso, de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las partidas cargadas o abonadas en el capítulo “Ajustes por Valoración” permanecen formando parte del patrimonio neto de la Sociedad hasta que se produce la baja en el balance del activo en el que tienen su origen; en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4. Baja del balance de los activos y pasivos financieros

Los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).



CLASE 8.ª



OP3810314

4.5. Compensación de saldos

Se compensan entre sí – y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto – los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

4.6. Deterioro del valor de los activos financieros

Se compensan entre sí – y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto – los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

i. Definición

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que den lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro deba de existir o se reduce.



CLASE 8.ª



OP3810315

ii. Activos financieros valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos activos financieros coincide con la diferencia negativa entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para todos los instrumentos de deuda. El conjunto de las coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por operaciones específicas.

Las pérdidas por deterioro, en su caso, se registrarán en el capítulo “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se interrumpirá para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 3 meses.

iii. Activos financieros disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, dejan de presentarse en el capítulo de patrimonio “Ajustes por Valoración” y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se produce la recuperación (en “Ajustes por valoración” del balance, en el caso de instrumentos de capital).

4.6. Adquisiciones temporales de activos

Las compras de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (también denominados “repos”) se registran en el balance como



CLASE 8.^a



OP3810316

una financiación concedida en el epígrafe “Crédito a Intermediarios Financieros”, dado que el deudor es, en todos los casos, una entidad financiera.

Las diferencias entre los precios de compra y venta se registran como intereses financieros durante la vida del contrato.

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad no ha mantenido adquisiciones temporales de activos.

4.7. Contabilización de las operaciones de arrendamiento

La totalidad de los arrendamientos existentes al 31 de diciembre de 2025 eran operativos, actuando la Sociedad como arrendataria. En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen sustancialmente en el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el capítulo “Gastos Generales”.

4.8. Activos fiscales

El capítulo “Activos Fiscales” del balance incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal relativos al Impuesto sobre Beneficios, diferenciándose, en su caso, entre: “Corrientes” (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y “Diferidos” (importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

4.9. Resto de activos

El capítulo “Resto de Activos” recoge el importe de los activos no registrados en otras partidas, entre los que figuran las fianzas constituidas por la entidad en garantía de arrendamientos saldos deudores con Administraciones Públicas, anticipos y créditos al personal, en su caso, y otros activos (véase Nota 9).

El capítulo “Resto de Pasivos” recoge el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidos en otras categorías, entre los que figuran saldos



CLASE 8.ª



OP3810317

acreedores con Administraciones Públicas, remuneraciones pendientes de pago al personal y otros pasivos (véase Nota 9).

Ambos capítulos incluyen saldos de todas las cuentas de periodificación, excepto las correspondientes a intereses devengados que se recogen en los epígrafes en los que estén recogidos los instrumentos financieros que los generan.

4.10. Reconocimiento de ingresos y gastos

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de gastos de emisión. Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, en su caso, por el valor de la contraprestación entregado a cambio, directamente como menos valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.11. Instrumentos de capital propio

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por la Sociedad para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en los capítulos “Intereses y rendimientos asimilados” e “Intereses y cargas asimiladas” de la cuenta de pérdidas y ganancias; respectivamente, en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el capítulo “Rendimiento de Instrumentos de Capital” de la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad. Los importes correspondientes a intereses y dividendos devengados con anterioridad a la fecha de adquisición, no se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, cancelándose el activo correspondiente cuando se cobre.



CLASE 8.ª



OP3810318

ii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según su naturaleza. Los más significativos son:

- Las comisiones procedentes de la gestión y de la administración de Fondos de Capital Riesgo y de Sociedades de Capital Riesgo, que se incluyen en el saldo del capítulo “Comisiones Percibidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En la medida en que tienen su origen en servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo de ejecución de dichos servicios.
- Las comisiones de éxito sobre las plusvalías que obtengan los Fondos de Capital Riesgo y las Sociedades de Capital Riesgo como consecuencia de la venta de parte de su cartera de inversiones, que se incluyen en el saldo del capítulo “Comisiones percibidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. En la medida en que responden a servicios que se ejecutan en un acto singular, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produce el acto que los origina.
- Las comisiones satisfechas por la Sociedad por los servicios de captación de inversiones y clientes, así como los servicios de comercialización se registran a lo largo del periodo, recogándose en el capítulo “Comisiones Satisfechas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los sistemas de retribución de cada una de las comisiones antes descritas figuran en los correspondientes contratos de gestión y administración.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

4.12. Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por la Sociedad que son propiedad de terceros (Fondos de Capital Riesgo y Sociedades de Capital Riesgo) no se incluyen en el balance. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo “Comisiones Percibidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



OP3810319

4.13. Compromisos por pensiones y otras retribuciones post-empleo

La Sociedad no tienen ningún compromiso contraído con su personal en materia de pensiones ni ningún otro tipo de retribución post-empleo.

4.14. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales, Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no ha registrado ningún importe por este concepto en el epígrafe “Gastos de Personal – Indemnizaciones” (véase Nota 14).

En opinión de los Administradores de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2025, no existían razones que hicieran necesaria la contabilización de una provisión adicional por este concepto a dichas fechas.

4.15. Impuesto sobre Beneficios

El gasto por Impuesto sobre Beneficios del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones producidas, en su caso, en dicho ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las bases las imponible negativas.

Existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Una diferencia temporaria imponible es aquella que generará en el futuro la obligación para la Sociedad de realizar algún pago a la Administración correspondiente. Una diferencia temporaria deducible es aquella que generará para la Sociedad algún derecho de reembolso o un menos pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponible negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, en su caso, no se aplican directamente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte de la Sociedad su aplicación en ejercicios futuros.



CLASE 8.ª



OP3810320

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos y pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles significativas. Por su parte, la Sociedad solo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se considera probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

Anualmente, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuando las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.16. Estados de flujos de efectivo

La Sociedad se ha acogido a lo dispuesto en la Norma 8ª de la Sección segunda de la circular 1/2021, de 25 de marzo, de la CNMV sobre la dispensa de presentación del estado de flujos de efectivo al cumplir con lo estipulado en dicha norma.

4.17. Estados de cambios en el Patrimonio Neto

Los estados de cambios en el Patrimonio Neto que se presentan en estas cuentas anuales muestran el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: los estados de ingresos y gastos reconocidos y los estados totales de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes de los estados:



CLASE 8.^a



OP3810321

Estados de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte de los estados de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en estos estados se presentan:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto, en su caso.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el Patrimonio Neto, en su caso.
- d) El Impuesto sobre Beneficios devengado, en su caso, por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el Patrimonio Neto como ajustes por valoración se desglosan, en su caso, en:

- a. Ganancias (pérdidas) por valoración; recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocido directamente en el Patrimonio Neto.
- b. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c. Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.



CLASE 8.ª



OP3810322

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo, en su caso, en la rúbrica “Impuesto sobre Beneficios” del estado.

Estados totales de cambios en el Patrimonio Neto

En esta parte de los estados de cambios en el Patrimonio Neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores, en su caso. Estos estados muestran, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a. Ajustes por cambios de criterio y ajustes por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la Re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en los estados de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c. Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

4.18. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son obligaciones actuales, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que están claramente especificados en cuanto a su naturaleza a la fecha a la que se refieren los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, a cuyo vencimiento, y para cancelarlas, se espera desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Incluye las obligaciones actuales cuya



CLASE 8.ª



OP3810323

cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las cuentas anuales reconocen, en su caso, aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que, en caso de existir, se informa sobre ellos en la Memoria.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

4.19. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominadas en “moneda extranjera”.

En general, los saldos denominados en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio al cierre del Banco Central Europeo.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, generalmente, por su importe neto, en el capítulo “Diferencias de Cambio (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales, en su caso, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable y las diferencias de cambio producidas en instrumentos de clasificados como activos financieros disponibles para la venta que se reconocerán en patrimonio neto

4.20. Transacciones con vinculadas

Se considerarán transacciones con partes vinculadas a todas aquellas que se produzcan entre la Sociedad y las entidades o personas que cumplan los requisitos establecidos en la Norma 54ª.q de la Circular 1/2021, de 25 de marzo.



CLASE 8.ª



OP3810324

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5. Tesorería

El detalle de la partida “Tesorería” en los ejercicios 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Caja	181,21	150,00
	181,21	150,00

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo registrado en el epígrafe “Caja” del cuadro anterior se corresponde con al efectivo mantenido en caja de la Sociedad, el cual está íntegramente denominado en euros.

6. Créditos a intermediarios financieros o particulares

El detalle de la partida “Créditos a intermediarios financieros o particulares” en los ejercicios 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Depósitos a la vista	54.655,04	104.624,10
Otros	2.916,68	-
	57.571,72	104.624,10



CLASE 8.ª



OP3810325

El valor razonable de los activos de la Sociedad no difiere significativamente de su valor en libros.

El saldo de la partida “Depósitos a la vista” se corresponde con el saldo de las cuentas corrientes en euros mantenidas por la Sociedad en las entidades financieras con las que opera. Todos los importes se encuentran disponibles para ser utilizados.

Durante el ejercicio 2025 no se devengaron intereses algunos en concepto de remuneraciones por las principales cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad.

El saldo de la partida “Otros” se corresponde con el importe pendiente de cobro por un préstamo a corto plazo concedido a un empleado de la Sociedad.

7. Acciones y participaciones

El detalle de la partida de acciones y participaciones en cartera interior en los ejercicios 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	121.257,74	1.000,00
	121.257,74	1.000,00

La Sociedad recoge en este epígrafe la inversión realizada en SUCCESSFUL FUND I FCRE, vehículo del que ostenta la gestión y administración. Durante el ejercicio 2025, la actualización del valor al cierre del ejercicio 2025 ha supuesto unas pérdidas de 8.742,26 euros, que se encuentran contabilizados, netos de efecto impositivo, en el epígrafe “Ajustes por valoración en patrimonio neto” del balance de situación de la Sociedad. El efecto impositivo de esta variación se encuentra recogido en el epígrafe “Activos fiscales diferidos” del balance de situación de la Sociedad. Dicha inversión no ha producido variación de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad durante el ejercicio 2024.



CLASE 8.ª



OP3810326

8. Deudas con intermediarios financieros o particulares.

El detalle de la partida “Deudas con intermediarios financieros o particulares” al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Acreedores por prestaciones de servicios	25.207,22	3.043,42
Remuneraciones pendientes de pago al personal	-	4.538,14
	25.207,22	7.581,56

El importe del epígrafe “Acreedores por prestación de servicios” del detalle anterior tiene registrado el importe de las facturas pendientes de pago al cierre del ejercicio con los acreedores y proveedores de la Sociedad que han sido pagadas en los primeros meses del ejercicio 2026.

9. Otros activos y pasivos

a) Otros activos

El detalle de la partida al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Administraciones Públicas	16.000,00	370,00
Anticipos para inmovilizaciones materiales	719,00	-
	16.719,00	370,00

Dentro de las Administraciones Públicas se incluyen los saldos deudores con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2025, correspondientes a dos subvenciones recibidas en el ejercicio 2025; al cierre del ejercicio 2024, el saldo de este



CLASE 8.ª



OP3810327

epígrafe se corresponde con saldos deudores de la Seguridad Social del cuarto trimestre y del mes de diciembre.

	Euros	
	2025	2024
H.P. deudora por subvenciones concedidas	16.000,00	-
Organismo S. Soc. Deudora	-	370,00
	16.000,00	370,00

En el epígrafe “Anticipos para inmovilizaciones materiales” del cuadro anterior se recoge, al 31 de diciembre de 2025, el anticipo entregado para la adquisición de un equipo para procesos de información financiado parcialmente con una subvención recibida de la Unión Europea.

b) Otros pasivos

El detalle de la partida al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Administraciones públicas	12.686,94	9.693,26
	12.686,94	9.693,26

Dentro de las Administraciones Públicas se incluyen los saldos pendientes de pago con las Administraciones públicas al cierre del ejercicio, correspondientes, principalmente, a las liquidaciones fiscales del cuarto trimestre y del mes de diciembre.

	Euros	
	2025	2024
H. P. Acreedora IRPF	9.839,55	7.665,00
Organismo S. Soc. Acreedora	2.847,39	2.028,26
	12.686,94	9.693,26



CLASE 8.ª



OP3810328

10. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

- Capital Social

Al 31 de diciembre de 2025 el capital social de la Sociedad asciende a 50.000,00 euros, representado por 50.000 acciones nominativas ordinarias al portador, de 1,00 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos, no existiendo acciones propias en poder de la Sociedad o de un tercero que obre por cuenta de esta.

Al 31 de diciembre de 2025 no existen instrumentos de capital cuya emisión esté reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos de venta de tales instrumentos. A dichas fechas, tampoco existen préstamos participativos que de acuerdo con la Ley 16/20017 puedan considerarse como patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidaciones de sociedades.

Los accionistas con participaciones superior al 5% al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

<u>Socios</u>	<u>Acciones</u>	<u>Capital Social</u>	<u>% Participación</u>
APICE BUSINESS, S.L.	50.000,00	50.000,00	100%

- **Prima de emisión**

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tenía registrados 100.000,00 euros en concepto de prima de emisión, a razón de 2,00 euros de prima de emisión por acción, totalmente suscrita y desembolsada.

- **- Reservas**

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no contaba con reservas constituidas.



CLASE 8.ª



0P3810329

- Reserva Legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no tiene dotada esta reserva con el límite mínimo que establece la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad cumple con los requisitos de solvencia establecidos en el Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, al cierre del ejercicio 2025.

- Reservas Voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición. El saldo de las reservas voluntarias es deudor como consecuencia del traspaso a las reservas de todos los gastos incurridos por la sociedad con anterioridad a la puesta en marcha de la misma y que han sido necesarios para la puesta en marcha de la misma.

11. Situación fiscal

11.1. Saldos con Administraciones Públicas

Los saldos que la Sociedad mantiene con las Administraciones Públicas son los siguientes:



OP3810330

CLASE 8.ª

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
<u>Deudora</u>		
Activos por diferencias temporarias deducibles	1.835,87	-
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	16.000,00	-
Organismos de la Seguridad Social, deudores	-	370,00
<u>Acreedora</u>		
Hacienda Pública, acreedora por impuesto de sociedades	3.306,55	-
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	9.839,55	7.665,00
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	2.847,39	2.028,26

12.2. Impuestos sobre beneficios

Las sociedades tienen obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. La Sociedad está acogida al régimen fiscal de empresas de reducida dimensión para fomentar la inversión y la creación de empleo. En los ejercicios 2025 y 2024, el tipo de gravamen ha sido del 21% sobre los primeros 50.000,00 euros de base imponible y del 22% sobre el resto de la base imponible. No obstante, de la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones por inversiones de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal.

A continuación, se incluye una conciliación entre el beneficio contable del ejercicio 2025 y 2024 y el resultado fiscal que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales de 2025 y 2024:



CLASE 8.ª



OP3810331

	Euros	
	2025	2024
Resultado antes de impuesto	76.708,49	(61.130,72)
Diferencias permanente	167,70	-
Diferencias temporales	-	-
Bases imponibles negativas	(61.130,72)	-
Base Imponible	15.745,47	(61.130,72)
Cuota	3.306,55	-
Deducciones cuota	-	-
Resultado contable ajustado	73.401,94	(61.130,72)
Cuota	3.306,55	(61.130,72)
Pagos a cuenta	-	-
Impuesto a devolver/pagar	3.306,55	(61.130,72)

El detalle del cálculo del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2025 es el que se muestra a continuación:

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto		3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo	b) Variación del impuesto diferido	
		Diferencias temporarias	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	3.306,55	-	-	3.306,55
- A operaciones continuadas	3.306,55	-	-	3.306,55

El detalle del cálculo del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2024 es el que se muestra a continuación:



CLASE 8.ª



OP3810332

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto		3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo	b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	(61.130,72)	-	-	(61.130,72)
- A operaciones continuadas	(61.130,72)	-	-	(61.130,72)

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El órgano de administración estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.

12. Recursos de Clientes fuera de balance

El detalle de las IIC gestionadas, por la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 es el que se muestra a continuación:

Denominación	Importe Total Comisiones	Total Patrimonio Gestionado	Total patrimonio comprometido
Successful Fund I, FCRE	286.072,25	2.382.427,44	9.740.000,00
Total	286.072,25	2.382.427,44	9.740.000,00

El detalle de las IIC gestionadas, por la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 es el que se muestra a continuación:

Denominación	Importe Total Comisiones	Total Patrimonio Gestionado	Total patrimonio comprometido
Successful Fund I, FCRE	56.312,50	1.212.947,87	6.405.000,00
Total	56.312,50	1.212.947,87	6.405.000,00



CLASE 8.ª



OP3810333

13. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La información sobre saldos con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en el siguiente cuadro:

SALDOS CON PARTES VINCULADAS

	Euros	
	2025	2024
ACTIVO		
5.4 Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	121.257,74	1.000,00

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha adquirido 102.704 participaciones de SUCCESSFUL FUND I FCRE, titularidad de APICE BUSINESS, S.L., socio único de la Sociedad, por un precio total de 102.704,19 euros. El administrador único de APICE BUSINESS, S.L. es, a su vez, administrador de la Sociedad (véanse Notas 7 y 15).

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en el siguiente cuadro:

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

	Euros	
	2025	2024
Retribuciones	61.481,49	50.000,00
Servicios de profesionales independientes	6.178,00	60,50



CLASE 8.ª



OP3810334

En el epígrafe “Servicios de profesionales independientes” del cuadro anterior se recoge el importe por los servicios prestados a la Sociedad por Lexstartups, S.L., empresa vinculada, al tener el mismo socio único, ÁPICE BUSINESS, S.L., que la Sociedad.

En el epígrafe “Retribuciones” del cuadro anterior se recoge el importe percibido por un miembro del Consejo de Administración por el desempeño de funciones distintas de su cargo de Consejero.

14. Ingresos y gastos

A. Comisiones.

El detalle de las comisiones recibidas durante los ejercicios 2025 y 2024 se corresponde con los honorarios por a asesoramiento realizado a los clientes y a otras entidades.

	Euros	
	2025	2024
Comisiones FCRE, FESE y FILPE	286.072,25	56.312,50
Otras comisiones	64.880,37	37.014,71
	350.952,62	93.327,21

La comisión percibida corresponde al trabajo realizado por la Sociedad para la creación y gestión de Successful Fund I, FCRE.

B. Otras ganancias.

El saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas para el ejercicio 2025 está compuesto por las siguientes subvenciones recibidas en dicho ejercicio:



CLASE 8.ª



OP3810335

	Euros	
	2025	2024
Bonificación tripartita	420,00	-
Activa Ciberseguridad	2.140,00	-
Empyme 2025	15.000,00	-
Kit Digital	997,26	-
	18.557,26	-

En este epígrafe se recoge, principalmente, la subvención recibida en el ejercicio 2025 por importe de 15.000,00 euros de la Generalitat Valenciana por el apoyo al inicio y consolidación del proyecto empresarial de la Sociedad, sufragando gastos de inicio de la misma. Asimismo, durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha recibido otras subvenciones públicas destinadas a programas informáticos y desarrollos tecnológicos.

C. Gastos de personal.

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas para los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Sueldos, salarios y asimilados	132.417,29	89.102,17
Seguridad Social a cargo de la empresa	21.497,86	12.489,64
Otros gastos de personal	2.849,66	579,90
	156.764,81	102.171,71

El número final de empleados de la Sociedad en el ejercicio 2025 y 2024, distribuidos por categorías profesionales y género, ha sido el siguiente:



OP3810336

CLASE 8.ª

	Final del ejercicio 2025		
	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	-	-	-
Gestión	1	1	2
Administración	-	3	3
Total	1	4	5
	Final del ejercicio 2024		
	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	-	-	-
Gestión	1	1	2
Administración	-	1	1
Total	1	2	3

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	Ejercicio	
	2025	2024
Dirección	-	-
Gestión	1,78	1,69
Administración	1,32	0,38
Total	3,10	2,07

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no cuenta con personal empleado con discapacidad mayor o igual al 33% o calificación equivalente.

D. Gastos generales de administración.

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas para el ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:



CLASE 8.ª



OP3810337

	Euros	
	2025	2024
Sistemas informáticos	2.874,91	-
Publicidad y representación	55.590,17	26.119,34
Servicios de profesionales independientes	73.573,80	21.506,26
Otros gastos	1.606,37	2.110,31
	133.645,25	49.735,91

15. Información relativa a Administradores de la Sociedad y personal de Alta Dirección de la Sociedad

En los ejercicios 2025 y 2024, los miembros del Consejo de Administración no han percibido ninguna remuneración por el desempeño de su cargo.

No ha habido retribución de la alta dirección de la Sociedad durante los ejercicios 2025 y 2024.

En los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos adquiridos por jubilación con miembros del Consejo de Administración. Asimismo, no existen otras obligaciones ni saldos con los citados miembros del Consejo de Administración ni se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Un Administrador de la Sociedad ha comunicado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC, una situación de conflicto de interés, al transmitir el socio único de la Sociedad sus participaciones en el fondo Successful Fund I, FCRE a la Sociedad, siendo este socio, a su vez, administrador de la entidad propietaria de la Sociedad (véase Nota 13).

16. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Sociedad realiza actuaciones en relación con la prevención, reducción y reparación del posible impacto medioambiental derivado de su actividad.



CLASE 8.ª



0P3810338

Los Administradores de la Sociedad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2025.

La Sociedad no posee derechos de emisión de gases de efecto invernadero ni se han dotado provisiones derivadas de los mismos ni se han recibido subvenciones por dichos derechos; no hay contingencias relacionadas con los mismos.

17. Remuneración del Auditor

Capital Auditors and Consultants, S.L., auditor de las cuentas anuales de la Sociedad, ha facturado honorarios netos por servicios profesionales de auditoría por importe de 3.350,00 y 2.950,00 euros en los ejercicios 2025 y 2024.

Los importes indicados en el párrafo anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2025, con independencia del momento de su facturación.

18. Servicio de Atención al Cliente

En virtud de la Orden ECO/ 734/2004 de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras que desarrolla la Ley 44/2002 de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Sociedad dispone de un Departamento de Atención al Cliente, para el que existe un reglamento que regula de forma sistemática y completa su funcionamiento, asegurando el fácil acceso por parte de los clientes al sistema de reclamación, así como una ágil tramitación y resolución de las quejas o reclamaciones interpuestas por aquellos.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad adoptó las medidas oportunas para cumplir con los requisitos y deberes establecidos de la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.



CLASE 8.ª



OP3810339

Con arreglo a lo establecido en la circular 10/2008, de 30 de diciembre de la C.N.M.V. y el R.D.217/2008, de 15 de febrero, el Departamento de Defensa del cliente no ha recibido ninguna reclamación durante el ejercicio 2025, ni existe al día de la fecha ninguna reclamación abierta.

19. Gestión de riesgo. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgos procedentes de instrumentos financieros

Las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad ha sido aprobadas por el órgano de gobierno de la Sociedad.

El riesgo es inherente a la actividad de la Sociedad, pero es gestionado a través de un proceso continuo de identificación, medición y seguimiento del mismo. Este proceso es crítico para la continuidad de las actividades de la Sociedad.

La Sociedad está expuesta al riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo operacional, así como al riesgo de mercado para las carteras gestionadas.

La Sociedad ha establecido unos sistemas de control que permiten la identificación, medición, seguimiento y evaluación continuada de los riesgos de la Sociedad y de las carteras gestionadas, siendo el objetivo prioritario la reducción de cualquier riesgo que pueda poner en peligro su continuidad, el adecuado y prudente tratamiento de los patrimonios gestionados y el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa vigente.

El Consejo de Administración y el personal de Alta Dirección, asumen en última instancia la responsabilidad de establecer las medidas y acciones oportunas que garanticen el contenido y los principios generales de la Gestión del Riesgo.

En cuanto a la estructura de la gestión del riesgo, la Sociedad cuenta con un Departamento de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos, un Departamento de Auditoría Interna, un Órgano de Control de Operaciones Vinculadas, un Órgano de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta, un Órgano de Control Interno en materia de PBC/FT, un Órgano de Comunicaciones Comerciales y un Responsable de Control de las Funciones Delegadas.



CLASE 8.ª



OP3810340

Todos los activos financieros incluidos en las carteras gestionadas se encuentran registrados por su valor razonable determinado por referencia a valores de cotización o por utilización de técnicas de valoración basadas en datos observables en el mercado. Los pasivos financieros se encuentran registrados por su coste amortizado.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad. El principal componente de este riesgo reside en el propio deudor, en su capacidad de hacer frente a sus compromisos y a su propia solvencia.

La exposición a este tipo de riesgo ni puede ser evitada por completo, si bien las políticas y procedimientos internos de la Sociedad, así como la revisión periódica de los mismos, tienen como objetivo reducirlo al máximo. Para ello, la sociedad no concede créditos a sus clientes.

Riesgo de tipo de interés

La Sociedad considera la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento, no habiéndose fijado límites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo.

Otros riesgos de mercado

La Sociedad considera la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento, no habiéndose fijado límites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo.

Riesgo de liquidez

El control de la posición de la liquidez se ejerce a través de un modelo estructurado de acuerdo con las disposiciones de la normativa vigente que permite clasificar tanto los activos como los pasivos computables.



CLASE 8.ª



OP3810341

20. Información sobre los aplazamientos efectuados a proveedores

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas y Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de septiembre) preparada conforme a la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Euros	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	59,59	12,28
Ratio de operaciones pagadas	48,81	11,77
Ratio de operaciones pendientes de pago	106,47	17,03
Total pagos realizados	109.602,74	28.623,15
Total pagos pendientes	25.207,22	3.043,42

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Volumen Monetario (euros)	80.063,97	28.462,22
Porcentaje sobre el total de pagos realizados	73,04%	99,43%
Número de facturas	69	107
Porcentaje sobre el total de facturas	93,24%	98,16%

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.



CLASE 8.ª



OP3810342

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "Otros Acreedores " del pasivo corriente del balance adjunto.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la recepción de la factura y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en los ejercicios 2025 y 2024, según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días naturales, salvo pacto contrario entre las partes, quienes podrán ampliar dicho plazo hasta un máximo de 60 días naturales.

21. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, no se han producido acontecimientos digno de mención.



CLASE 8.ª



0P3810343

SUCCESSFUL CAPITAL, SGEIC, S.L.

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

1. EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

- Durante el ejercicio 2025, ha habido continuidad en las actividades de la Sociedad con normalidad en sus relaciones comerciales.
- No existen reclamaciones de terceros.
- La evolución de la Sociedad en el ejercicio 2025 ha sido la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Importe neto de la cifra de negocio	350.952,62	93.327,21
Variación importe neto de la cifra de negocios	257.625,41	-
Resultado antes de impuesto	76.708,49	(61.130,72)
Resultado del ejercicio	73.401,94	(61.130,72)

- Las previsiones para el ejercicio 2026 son de estabilidad e incluso de crecimiento.

2. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA LA SOCIEDAD OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

- Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, no se ha producido ningún hecho significativo.

3. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

- La Sociedad no ha realizado acciones ni ha destinado recursos a I+D.



CLASE 8.ª



OP3810344

4. ACCIONES PROPIAS

- Durante el ejercicio la Sociedad no ha adquirido acciones propias, ni tiene previsto adquirirlas.

5. RIESGOS E INCERTIDUMBRES

- La Sociedad no se enfrenta a incertidumbres sobre su futuro ni observa que se puedan producir riesgos en su actividad.
- La Sociedad tiene disponible suficiente liquidez para cubrir la demanda de financiación que implica la evolución normal del negocio.
- No se prevé una variación en las políticas de gestión del riesgo financiero de la Sociedad, ni se considera que la empresa esté sometida a riesgos de precio, de crédito, de liquidez y de flujo de caja.